

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN:	INCIDENTE DE DESACATO – TUTELA
PROCESO N°.	11001-33-42-055-2018-00116-00
INCIDENTANTE:	MANUEL RIOS MORENO
INCIDENTADO:	GERMÁN LÓPEZ GUERRERO
ASUNTO:	SOLICITA DESARCHIVO DE DILIGENCIAS

Encuentra este despacho, que el 19 de abril de 2021, vía correo electrónico, se recibió solicitud de inaplicación de sanción y no ejecución del cobro coactivo, por parte del entonces incidentado, señor Germán López Guerrero.

Así las cosas, sería del caso proceder a resolver la aludida solicitud, de no ser porque una vez verificado el sistema de consulta de procesos Siglo XXI, junto con la página de consulta de procesos de la Rama Judicial, se observa que las diligencias se encuentran archivadas desde el 28 de enero de 2020, en la Caja N°. 024-19.

Por lo anterior, previo a resolver la solicitud, se dispondrá por la secretaría del juzgado, realizar el correspondiente desarchivo de las presentes diligencias, en el menor tiempo posible, con las gestiones a las que haya lugar.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Cincuenta y Cinco (55) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Segunda**,

RESUELVE:

PRIMERO.- ORDENAR el desarchivo del expediente con radicado N°. 11001-33-42-055-2018-00116-00.

SEGUNDO.- Por la secretaría del juzgado, **REALIZAR** todas las actuaciones pertinentes para el desarchivo de las diligencias, en el menor tiempo posible.

TERCERO.- Cumplido lo anterior, por la secretaría del juzgado, **INGRESAR** de inmediato el expediente al despacho, para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

CUARTO.- Por la secretaría del juzgado, **NOTIFICAR** por el medio más expedito a las Partes y a la Agente del Ministerio Público Delegada ante este despacho judicial. Por la secretaría del juzgado, disponer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO POR:

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d398a6b8a173958087faad3983cfe1cc433d2b145be20792b4ec7d3cb2afc6a8

Documento generado en 30/04/2021 01:40:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>